



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:Autoriza TTR y Bases Administrativas**  
**DECRETO ALCALDICIO N°12.773.-**  
**MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2018**

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N°1294- Liceo Presidente Edo. Frei Montalva
- Terminos técnicos de referencia

**DECRETA:**

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por **"CONVENIO DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA LICEO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA"**.
2. Llámese a participar en la propuesta Pública para convenio de entrega de productos alimenticios, para desarrollar clases de gastronomía con alumnos de tercero y cuarto medio de dicha especialidad. Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.
3. **PRODUCTOS A SOLICITAR**
  - Cárneos/pescado/mariscos
  - Abarrotes
  - Ovo lacteos
  - Frutas y verduras
  -

**4. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

La presente licitación pública, tiene por objeto contratar los servicios de entrega de insumos alimenticios para que los alumnos/as del taller de gastronomía puedan desarrollar sus clases.

**5. OPERATORIA:**

La Municipalidad emitirá Órdenes de Compra con cargo al Convenio, solicitando la entrega de insumos indicados por el Departamento de Educación, para fecha y hora informada en esta Orden.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

El proveedor sujeto del Contrato de Suministro, no podrá despachar o efectuar la prestación si no ha recibido y aceptado la Orden de Compra.

El establecimiento, cuando requiera del Servicio, deberá emitir un Pedido de Material, en el cual deben establecer, lo siguiente:

- Día en el cual solicita entrega.
- Detalle de los insumos que solicita

## 6. NATURALEZA DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en la propuesta cualquier persona natural o jurídica, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y que se encuentren autorizados para desarrollar actividades pertenecientes al giro.

Quienes se adjudiquen la licitación deberán estar inscrito en Chile-proveedores al momento de suscribir el contrato respectivo.

## 7. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

- El oferente deberá individualizar cada una de los productos que se requieren con su respectivo valor
- La oferta económica a ingresar en la licitación en de \$1 (un Peso)
- Se emitirá una orden mensual para los productos, los cuales deben ser entregados en el establecimiento dirección Pedro de Valdivia N°10 – Monte Patria, los días lunes de cada semana.
- Deberá incluir productos frescos y resguardando la mantención de estos (en Casos de productos congelados)
- El valor de esta adquisición es de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato

## 8. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: **Cotización que detalle de los productos a entregar**, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas del trabajo a realizar, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.
- g) Carta de Compromiso obligatorio, en donde se compromete el oferente a la entrega de los productos a partir de las 8:00 de la mañana, horario o de lo contrario el horario y el día que la directora estime conveniente.
- h) Experiencia comprobada adjuntando inicio de actividades, certificaciones, contratos, facturas u otro documento que de cuenta de dicha experiencia en el rubro

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles

## 9. DE LA APERTURA

La apertura electrónica de la licitación se realizará a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir de la fecha y hora señaladas la ficha de licitación, fecha que deberá ser confirmada con la publicación generada a través del portal.

## 10. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); en las fechas indicadas en estas bases y se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante de las bases administrativas y técnicas de la presente propuesta.

## 11. SE CONSIDERARÁN SIEMPRE INADMISIBLES

- Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo o la omisión de los documentos solicitados.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACION

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en cada una de las ofertas que se presenten en la presente licitación:



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

### PAUTA DE EVALUACIÓN

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN	
Propuesta Técnica: Si Oferta la totalidad de los productos solicitados en archivo	45%	45% al oferente que presente lista completa de los productos o el 90% de ésta. 25% al que presente el 89 hasta 70% de los productos Menor a esto 0%
Experiencia Proveedor en el rubro	10%	Experiencia Comprobada con inicio de actividades, certificaciones, contratos, factura o boleta u otro documento que de cuenta de la experiencia en el rubro
Oferta económica	45%	A la mejor oferta económica; se aplicará este criterio al anexo económico totalizando la oferta

#### 13. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES:

En caso de producirse empate en la evaluación entre los oferentes, se preferirá al oferente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

#### 14. CAUSALES DE TERMINO DE CONTRATO

El Contrato puede modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por muerte del adjudicatario
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) No se responda a la calidad técnica definida o a la presentación solicitada en la descripción de los productos.
- g) No se cumpla con las entregas en forma oportuna.
- h) Que no cumpla con la entrega en un máximo de dos ocasiones
- i) Que en el desarrollo del contrato se hubiere comprobado que el proponente no reúne los requisitos técnicos para llevarlo a cabo, se presumirá que esta causal existe cuando las piezas presenten deficiencia en su elaboración que afecte su presentación, sabor o gusto.
- j) Demás causales establecidas en la ley 19.886 y su reglamento.

#### 15. PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El servicio tendrá vigencia por un período no mayor a 5 meses, o hasta que termine el monto total del contrato, de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato.

El oferente interesado deberá prestar el servicio de forma continua, sucesiva e ininterrumpida durante ese periodo en todas y cada una de las ocasiones en que sea requerido por la entidad licitante.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

## 16. DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Monte Patria, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas por no ser conveniente a sus intereses, declarar la presente licitación desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la Propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque ésta no sea la de menor valor.

## 17. DEL CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

## 18. DEL PAGO Y FACTURACION:

Una vez generada la Orden de Compra por la Municipalidad en el sistema, el proveedor deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo no superior a 24 horas.

Posterior a la aceptación de la Orden de Compra, el proveedor procederá a efectuar la entrega de los productos y servicios, todo conforme a los términos estipulados en su oferta y una vez se hubiera realizado el pedido de materiales respectivo por la unidad requirente y se emitiera la orden de compra con cargo al convenio.

El pago se efectuará contra presentación de factura a 30 días, contados desde la entrega del producto y servicio ofertado, y siempre que esté conforme y visado por la dirección o unidad que genero el pedido de materiales.

La factura correspondiente deberá ser emitida a nombre de la **Municipalidad de Monte Patria**. R.U.T 69.040.800-7, giro Gobierno Central y Administración Pública Dirección Diaguitas N°31.

## 19. VALOR DE LA ADQUISICION

El valor referencial de la presente adquisición es la suma de \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos)Valor total del contrato.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*Fabio Barrantes Díaz*

   
Betty Bravo Rojas  
ALCALDE

WGZ/FVL/vbv